No. GS-2024- / 0 1 0 6 8 0 / **/ ADMIS – GRUCO - 17.5**

Sibaté, 15 NOV 2024

Señora
IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON
Representante Legal **GLOBAL ACTIONS SAS**
Carrera 68 D SUR 40 53 E-mail: globa.a.sas@outlook.com
Teléfonos: 3102435198 - 4602922
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso No. PN ESJIM MIC 010 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, el primero (01) de noviembre de 2024, a las 5:16 PM dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 010 2024**, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30,000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, la cual fue aceptada por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	53-7-10022-24
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT:	800.141.206-7.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.907.658 expedida en Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1476 del 29 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Razón social: **GLOBAL ACTIONS SAS** NIT: **901367770-7** Representante Legal: **IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON** Cédula de Ciudadanía No. **51.723.217** expedida en Bogotá DC. Ciudad notificación: **Bogotá D.C.** Dirección: **68 D SUR 40 53** Teléfonos: **3102435198 - 4602922** E-mail: **globa.a.sas@outlook.com**
SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo del Responsable del Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel

	Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en el municipio de Sibaté, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D04;53-7-100XX-24;xxxxxx@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". (Requisito Económico) Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". La factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada

	por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por medio de supervisor. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. El contratista deberá: • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6824, del 21 de julio de 2024, expedido por el Analista de Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
VALOR	El valor de la presente contratación asciende a la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30,000.000,00)** moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	ESJIM	MANTENIMIENTO MUEBLES Y ENSERES	10	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$30.000.000,00

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SOFÁS					
SOFÁ DE DOS PUESTOS (material sintético) medida entre 1.80 y 1.90 mt de largo					
N/A	1	Mantenimiento de sofá de dos (02) puestos, según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 809,200.00
SOFÁ DE TRES PUESTOS (material sintético) medida 2.15 mt de largo					
N/A	2	Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos, según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 904,400.00
SOFÁ DE TRES PUESTOS (tela) medida 2.15 mt de largo					
N/A	3	Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos (tela), según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 904,400.00
POLTRONA (material sintético)					
N/A	4	Mantenimiento de poltrona de un (01) puesto, según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 523,600.00
PATA PARA SOFA (acero)					
N/A	5	Suministro e instalación de Pata redonda Acero según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 15,200.00
N/A	6	Suministro e instalación de Pata Esquinera en ele Acero según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 5,700.00
PATA PARA SOFA (madera)					
N/A	7	Suministro e instalación de pata en ele según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 6,600.00
MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SILLAS DE COMEDOR					
SILLA DE COMEDOR (material sintético)					
N/A	8	Mantenimiento de silla para comedor, según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 36.100.00
MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SILLA UNVERSITARIA					
SILLA UNIVERSITARIA (material metálico)					
N/A	9	Mantenimiento de silla universitaria (material metálico), según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 95.200.00
CARCASA PARA SILLA UNIVERSITARIA (material polipropileno)					
N/A	10	Suministro e instalación de carcasa (concha de una sola pieza) según especificaciones técnicas	Unidad	1	$ 76.100.00

De manera clara y específica se consigna la siguiente información para que el contratista sepa de antemano las reglas que regirán el presente contrato y no surjan ningún tipo de inconveniente en su ejecución.

Nota 1: Es de tener en cuenta que el precio aquí establecido por ítem, es el máximo a pagar por cada uno de ellos según lo ofertado por el proponente seleccionado.

Nota 2: El servicio a prestar se realizará **a todo costo** por parte del oferente.

Nota 3: Una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos en la liquidación de la aceptación de oferta.

Nota 4: el objeto del presente proceso no está exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 476 y 477 del estatuto tributario nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor del negocio jurídico, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días más, con inicio en la fecha de la aceptación de la oferta y de las modificaciones si las hubiere. **b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del negocio jurídico, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (01) año más, con inicio en la fecha de la aceptación de la oferta y de las modificaciones si las hubiere. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco (5%) del negocio jurídico, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de la aceptación de la oferta y de las modificaciones si las hubiere.
SANCIONES:	**MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones

	establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La aceptación de la oferta, iniciará su ejecución a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo ***86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación de servicios, se realizará de forma total previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y hasta el vencimiento del plazo pactado, en los sitios indicados en las especificaciones técnicas. La presente aceptación de oferta se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la aceptación de oferta y de acuerdo a las necesidades del servicio.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio solicitado objeto de la presente aceptación de oferta, será realizado en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) - vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, para el caso en que se requiera sacar o llevar alguna pieza o elemento para su reparación o mantenimiento fuera de las instalaciones, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor de la aceptación de oferta y esperar la autorización.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta No. 002134 – AFINA – GUCON – 17.3 del 14 de

noviembre de 2024, recomendaron al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 010 2024,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, a la oferta presentada por la firma **GLOBAL ACTIONS SAS, NIT: 901367770-7**, representada legalmente por la señora **IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON Cédula de Ciudadanía No. 51.723.217 expedida en Bogotá D.C**, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director Escuela

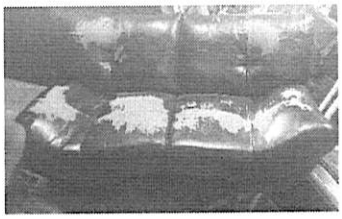
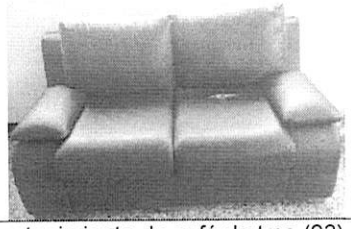
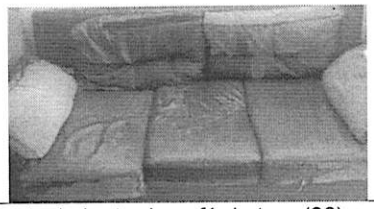
Elaborado por: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz GRUCO-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Edinson Alberto Zapata Cristancho ASJUR-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz GRUCO-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega AFINA-ESJIM

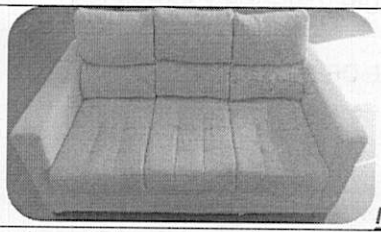
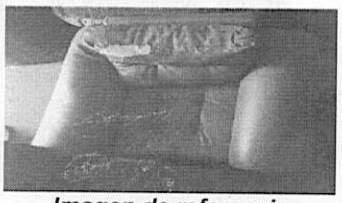
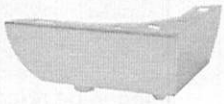
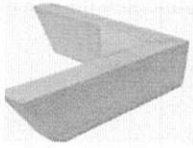
Fecha de elaboración: 14/11/2024
Ubicación: D:\2024\SI. FUENTES\Evaluaciones\Mantenimiento de muebles\Jurídica y económica

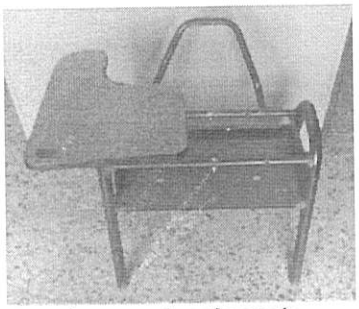
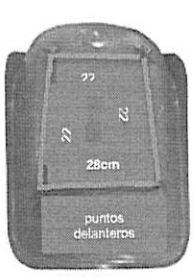
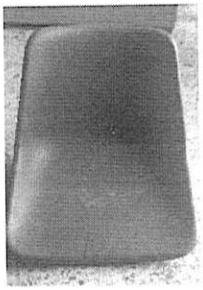
Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 7305402-7305423
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Mantenimiento de sofá de dos (02) puestos, que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen el sofá. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo de espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.  *Imágenes de referencia* 
2	Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos, que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen el sofá. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.   *Imágenes de referencia*
3	Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos (tela), que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en tela microfibra antifluido, anti manchas, anti rayones. Ajuste general de los elementos que componen el sofá. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.

	 *Imagen de referencia*
4	Mantenimiento de poltrona de un (01) puesto que incluye: Suministro e instalación de tapizado general de la poltrona en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen la poltrona. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para el cojín del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.  ***Imagen de referencia***
5	Suministro e instalación de Pata Acero Cromado 150 mm largo, Diámetro 50 mm para sofás y poltronas.  ***Imagen de referencia***
6	Suministro e instalación de Pata en Acero Cromado Esquinera en ele de 55 mm alto, 107 mm x 107 mm. para sofás y poltronas.  ***Imagen de referencia***
7	Suministro e instalación de pata en ele de 150 mm x 155 mm y 55 de alto, en madera para sofás y poltronas, color a definir por la entidad.  *Imagen de referencia*

8	Mantenimiento de silla de comedor, que incluye: Suministro e instalación de tapizado de asiento en cuero sintético. Las grapas no deben quedar a la vista. Sentadero Modulado en madera existente y suavizada con espuma rosada de 8 cm con densidad 30. Color a definir por la entidad.  *Imagen de referencia*
9	Mantenimiento de silla universitaria (material metálico), que incluye: Corrección de soldaduras agrietadas y/o despegadas, según el daño que presente la silla, pintura general de la estructura del pupitre utilizando esmalte brillante, previa indicación del supervisor del contrato en cuanto a sillas a intervenir.  *Imagen de referencia*
10	Suministro e instalación de carcasa (concha de una sola pieza) para silla universitaria, fabricadas en polipropileno inyectado de alto impacto, color azul, reforzado en puntos críticos con 4 puntos de sujeción inferior a la estructura del pupitre. La medida entre los puntos de sujeción delanteros es de 28 cm, medida entre los puntos de sujeción traseros es de 22 cm y entre los puntos de sujeción delatares y traseros hay 22 cm, incluye tornillos golosos calibre 10 de 1 ½" con arandelas para la instalación.   *Imagen de referencia*

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**MATERIA AMBIENTAL** El contratista certificó por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
2	El contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los servicios de la presente contratación.
3	Los servicios a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
4	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.
5	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista certificó que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.
6	El contratista proyectó en su oferta el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.
9	El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. el contratista firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenció y entregó junto con su oferta. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al contratista.

12	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor de la aceptación de oferta para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **Contratista o proveedor** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). ➢ En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. **Datos Estándar Factura** ✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura. ✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. ✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. ✓ **Notas finales**: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Ejemplo: #$16-01-03-D04;15-7-10031-20; ejemplo@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante**: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. **Responsabilidad supervisores de contratos con este actor** Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 **Supervisor** Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. Tendrán como responsabilidad: ➢ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. ➢ Revisar el correo institucional del supervisor, en donde SIIF Nación le informará que tiene facturas pendientes de gestionar. ➢ Ingresar a la plataforma de SIIF Nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➢ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda.

	Nota importante 1: Artículo 2.2.2.53.5. ***Entrega y aceptación de la factura electrónica.*** El emisor entregará o pondrá a disposición del adquirente/pagador la factura electrónica en el formato electrónico de generación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2242 de 2015. Para efectos de la circulación, el proveedor tecnológico por medio de su sistema verificará la recepción efectiva de la factura electrónica por parte del adquirente/pagador y comunicará de este evento al emisor. La factura electrónica como título valor podrá ser aceptada de manera expresa por medio electrónico por el adquirente/pagador del respectivo producto. Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley. En el evento en que la aceptación sea tácita, el emisor podrá remitir electrónicamente la factura electrónica como título valor al registro, en las mismas condiciones que una expresamente aceptada. Sin embargo, se dejará constancia en la información contenida en el registro de la recepción efectiva de la factura electrónica y de que la aceptación fue tácita, por manifestación del emisor realizada bajo la gravedad del juramento. La aceptación tácita de que trata el inciso 3 del artículo 773 del Código de Comercio, para efectos de permitir la remisión de la factura electrónica como título valor al registro, solo procederá cuando el adquirente/pagador que aceptó tácitamente la misma, pueda expedir o recibir la factura electrónicamente. Si el adquirente/pagador carece de capacidad para recibir la factura electrónica como título valor de forma electrónica y, por tanto, para aceptarla expresa o tácitamente de forma electrónica, esta no podrá circular y su representación gráfica carecerá de valor alguno para su negociación. **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista diligenció el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*
14	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el contratista diligenció el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista por medio de su representante legal presentó el formulario que se anexó a la invitación pública, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.
16	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista certificó por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por **segunda vez,** así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción.

	Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.

Atentamente

Capitán DIEGO **ALEXANDER MONTOYA CASTRO**
Evaluador De Carácter Técnico

Elaborado por: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz GRUCO-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Edinson Alberto Zapata Cristancho ASJUR-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz GRUCO-ESJIM
Revisado y Aprobado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega AFINA-ESJIM

Fecha de elaboración: 14/11/2024
Ubicación: D:\2024\SI. FUENTES\Evaluaciones\Mantenimiento de muebles\Jurídica y económica

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 7305402-7305423
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co